

#CDMX Reconocen pueblos y barrios

El Instituto Electoral de la Ciudad de México da la bienvenida a los nuevos territorios originarios de la capital; informará a sus representantes y habitantes cuáles son sus derechos actuales

INDIGO STAFF

Tras el reconocimiento de cinco nuevos pueblos originarios en la capital del país por parte de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) comunicará a sus representaciones y a sus habitantes sus nuevos derechos, como lo son el de organización, elección de sus autoridades y toma de decisiones en torno al Presupuesto Participativo.

Nombramientos

A partir de este reconocimiento, las que antes eran cinco unidades territoriales ahora tienen el estatus de pueblos originarios, siendo estos: La Candelaria, en la alcaldía Coyoacán; Cuauhtepac, en Gustavo A. Madero; Iztacalco, en la alcaldía del mismo nombre; Peñón de los Baños y Mixiuhca, en Venustiano Carranza.

Al participar en la ceremonia de entrega de constancias del Sistema de Registro y Documentación de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, organizada por el Gobierno capitalino, la conse-

jera presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, afirmó que “el reconocimiento a estos pueblos, que está otorgando la SEPI, implica que nosotros tendremos que establecer contacto con quienes ahora son los representantes que llevaron a cabo estas gestiones, y tendremos que irles a informar a las y los habitantes de estos ámbitos territoriales: Tu categoría cambió, ya no eres una colonia, ahora eres un pueblo y tienes otros derechos”.

Derechos garantizados

Detalló además, que el IECM ofrecerá a la ciudadanía de los nuevos pueblos toda la información político electoral y de participación ciudadana para que puedan ejercer plenamente sus derechos, que están garantizados en las leyes que les protegen, entre los que destacan la autodeterminación del Presupuesto Participativo y la elección de sus representaciones y autoridades, mediante mecanismos basados en usos y costumbres.

Coordinación de acciones

La legislación vincula al IECM a cumplir una función de educación cívica, difusión, capaci-

tación, asesoría y orientación a quienes habitan estos pueblos originarios. Estas acciones serán realizadas en coordinación con las autoridades de la capital, y en especial con la SEPI.

Con la inclusión de cinco nuevos pueblos originarios, suman ya 55 los existentes distribuidos en 11 alcaldías de la Ciudad de México.

Los cinco nuevos pueblos reconocidos se ubican en las alcaldías Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza



4

REPORTE

